



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 2491

CHIGUAYANTE, 18 DIC. 2013

VISTOS : Estos Antecedentes, la necesidad de poder satisfacer adecuadamente las iniciativas culturales y turísticas; lo establecido en el artículo 6 del reglamento del fondo de aplicación de Iniciativas Comunitarias de fecha 30 de mayo de 2000; la aprobación del Comité de adjudicaciones de proyectos postulados, lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695,

DECRETO:

1. Apruébese la aplicación del Fondo de Iniciativas Comunitarias al siguiente proyecto:
 - ✓ “DESFILE Y MUESTRA EQUESTRE”, el aporte municipal solicitado es de \$500.000.- (quinientos mil pesos), traducidos en traslado de los caballos desde la comuna de Chiguayante hasta Santa Juana y retorno
2. El aporte de la organización a esta iniciativa es de \$ 200.000.- (doscientos mil), los cuales se traducen en traslado y alimentación de los participantes a las actividades.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ERIX ROBINSON LAGOS MARTINEZ
ALCALDE(S)

ERLM/LTS/SVE/chm
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
IDIDO... 18 DIC. 2013... HORA... 0833
CEDUNCIA... Alcaldía
Juntas